

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

Oficio: CMM-427-2022

Asunto: Contestación de
oficio T-072/2022

Monclova, Coahuila a 05 de julio de 2022

MTRO. HECTOR MANUEL GARZA MARTINEZ
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SECRETARIA TECNICA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONCLOVA, COAHUILA
PRESENTE

Ante todo, le envié un cordial saludo, asimismo dando contestación al oficio que se encuentra en el apartado de asunto, en cuanto a las declaraciones patrimoniales; los funcionarios públicos estamos obligados a presentarla al inicio, durante y al término de su relación con la Administración Pública; dicho de otra manera, los obligados a presentar la declaración patrimonial son las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, ya sea local o federal, de conformidad al artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ahora bien, las declaraciones patrimoniales y de interés se presentan por el medio electrónico autorizado por la **Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas**, la cual mantiene un resguardo de información de los servidores públicos que han presentado sus declaraciones patrimoniales, los cuales pueden ser consultados en la página de <https://servidorespublicos.sefircoahuila.gob.mx/>. Por lo que en este sentido los que no han presentado su declaración en dicha página no existe un resguardo de la información. Cabe mencionar sobre la información de los servidores públicos que presentaron su declaración, únicamente serán visibles los datos relativos al servidor público los datos curriculares, datos del empleo, cargo o comisión, ingresos, así como la información patrimonial y de conflicto de intereses del cual sean titulares de manera directa.

Sin más por el momento, quedo a sus atentas Órdenes.



ATENTAMENTE



MTRO. JESUS DAVID BERRONES CELESTINO
CONTRALOR MUNICIPAL

13:53
Dinora